



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° **065** DE 2014 (Septiembre 30)

“Por la cual se aclara la Resolución Superior No. 039 de 2014, y se otorga una comisión de servicios a la profesora LILIA MERCEDES LADINO MARTINEZ”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario expidió la Resolución Superior No. 039 de 2014 “En la cual se autoriza la comisión de estudios a la profesora LILIA MERCEDES LADINO MARTINEZ”.

Que la profesora LILIA MERCEDES LADINO MARTINEZ mediante escrito dirigido a la Secretaria General con fecha dos (02) de septiembre informa que no hará uso de la comisión de estudios, ya que no corresponde a la solicitada por la docente, al mismo tiempo reitera que solicita comisión de servicios contemplada en el artículo 64 del Acuerdo Superior No 002 de 2004 por el cual se crea el Estatuto Profesorial.

Que dicha solicitud de comisión de servicios en un principio fue avalada por el Consejo de Facultad de la Escuela de Ciencias Básicas e Ingenierías, pero que debido a un error en la redacción del consejo de facultad se envió al Consejo Académico como comisión de estudios.

Que la docente solicita dicha comisión de servicios como profesora visitante en la universidad de Macerata Italia por un término de tres (03) meses la cual será realizada durante los meses de noviembre y diciembre de 2014 y enero de 2015.

Que atendiendo la solicitud por parte de la docente en donde se evidencia un error en la redacción ajeno o diferente a lo solicitado y autorizado por el Consejo Superior, corresponde a este cuerpo colegiado aclarar el acto administrativo que expidió y pronunciarse al respecto.

Que el Consejo Superior al observar dichas irregularidades y con la capacidad legal que le otorga la ley, procede a corregir la decisión por observar que no se ajusta a lo solicitado por la docente y avalado por el consejo de facultad.

En mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° **065** DE 2014
(Septiembre 30)

“Por la cual se aclara la Resolución Superior No. 039 de 2014, y se otorga una comisión de servicios a la profesora LILIA MERCEDES LADINO MARTINEZ”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Aclarar en todos su apartes la Resolución Superior No. 039 de 2014 “Por la cual se autoriza una comisión de estudios a la profesora LILIA MERCEDES LADINO MARTINEZ, la cual quedará así:

ARTÍCULO 2°. Conceder comisión de servicios remunerada a la profesora LILIA MERCEDES LADINO MARTÍNEZ identificada con cc número 40.438.207 de Villavicencio por el término de tres (03) meses, el cual se inicia a partir del 03 noviembre de 2014 hasta el 30 Enero de 2015, para realizar una estancia como Profesora Visitante en la Universidad de Macerata, Italia.


ARTICULO 3°. Dentro de los ocho (08) días siguientes a la finalización de la presente comisión de servicios la profesora deberá allegar un informe sobre el cumplimiento de la misma ante el Consejo de Facultad de la Escuela de Ciencias Básicas e Ingenierías.

ARTICULO 4°. Señalar que contra la presente decisión no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los **30** días del mes de **septiembre** de 2014.


RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó Gabriel G
Revisó: